

13849 *RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2004, de la Universidad Europea de Madrid, por la que se ordena la publicación de la modificación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Enfermería.*

Homologada la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Diplomado en Enfermería, de acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Coordinación Universitaria, en su Comisión Académica de fecha 21 de junio de 2004, este Rectorado, en virtud de las competencias que tiene conferidas, acuerda la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la modificación de dicho plan de estudios homologado por R. D. 1328/1999, BOE 1-9-99, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre (Boletín Oficial del Estado de 14 de diciembre).

La modificación del Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurada conforme figura en el anexo de la misma.

Villaviciosa de Odón, 9 de julio de 2004.—El Rector, Antonio Bañares Cañizares.

☒ SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TITULO (6).

SI SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A:

☒ PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC.

☐ TRABAJOS ACADEMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS.

☒ ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD.

☐ OTRAS ACTIVIDADES.

-EXPRESION, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS: 87 créditos.

-EXPRESION DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA: Hasta 82 créditos por equivalencia correspondientes a estudios realizados en el marco de convenios internacionales suscritos con otras Universidades corresponderán a materias troncales, obligatorias, optativas y de libre elección.

- Se podrán obtener hasta un máximo de 72 créditos por prácticas en empresas.

AÑOS ACADEMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9):

1.º CICLO AÑOS

2.º CICLO AÑOS

DISTRIBUCION DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADEMICO.

CURSO	TOTAL	LIBRE CONFIGURACION	TEORICOS	PRACTICOS CLINICOS
1º	69	12 (17,39%)	39 (56,52%)	18 (26,09%)
2º	83	8 (9,63 %)	40 (48,19%)	35 (42,16%)
3º	82	5 (6,10%)	34 (41,46%)	43 (52,43%)

Correspondencia extraordinaria de créditos prácticos/clínicos del plan de estudios de las enseñanzas conducentes al Título de Diplomado en Enfermería.

Dé conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1267/194, de 10 junio (B.O.E. del 11 y 14 de junio), la correspondencia extraordinaria de los Créditos Práctico/ Clínicos de las materias troncales es de 1 crédito práctico/clínico igual a 35 horas quedando distribuidos de la siguiente forma: